



DECRETO N° 398 /

TEMUCO,

26 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13378
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VTA.MAQUINARIA AGRICOLA
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA 02355
Nombre del Vendedor	: AGROMERC S.A.
RUT	: 96.702.860-6
Dirección Particular	: AV RUDECINDO ORTEGA 02355
Nombre del Comprador	: L L AUTOS LTDA.
RUT Comprador	: 84.550.300-1
Dirección Particular	: ISABEL RIQUELME 1051 CHILLAN
Nombre del Rep. Legal	: LOPEZ SERRANO LUCIANO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 13.03.2013
Transferencia N°	: 29
Fecha	: 14.03.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/hcl

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

576.898.-